



Ayuntamiento de Carpio de Azaba

ACTA

Expediente número:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de febrero de 2024
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:00 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Secretario	JOSE LUIS GÓMEZ PASCUAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71093921R	ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SÍ
07943135Q	JESÚS de la NAVA MARTÍN	SÍ
07996515J	JOSE JUAN HERRERO GONZÁLEZ	SÍ
06541893A	RAQUEL VALLEJO CARMONA	NO
07996014H	VIDAL ARTURO GÓMEZ TABERNERO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. RAQUEL VALLEJO CARMONA: «TRABAJO»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior

Conocido el contenido del Acta de la última sesión celebrada el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, El Señor Alcalde - Presidente, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma. No hubo ninguna intervención por lo que por unanimidad se aprobó el Acta de la sesión.

Cuenta General del Presupuesto de 2023.

Considerando que, con fecha 16/01/2024, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general de 2023.

Considerando que, con fecha 16/01/2024, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Considerando que, con fecha 16/01/2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 16/01/2024, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general. Considerando que, con fecha 16/01/2024, se emitió informe propuesta de resolución.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, esta Comisión Especial,

ACUERDA

PRIMERO. Informar Favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos Balance, Cuenta de Resultados Económico Patrimonial, Estado de Cambio en el patrimonio Neto, Estado de Liquidación del Presupuesto,





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

Memoria, Acta de Arqueo a Fin de Ejercicio.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Fondo de Cohesión Territorial 2023

Primero.- Presentar la solicitud que a continuación se detalla: Adecuación Centro de Mayores Presupuesto total 5,487,32€ Aportación Junta de Castilla y León 2.743,66€, Aportación Diputación Provincial 1.371,83€, Aportación Ayuntamiento 1.371,82€

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas

Tercero.- Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada

Cuarto.- Que las subvenciones que se aprueben por este Ayuntamiento se entienden aceptadas sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso salvo si por circunstancias sobrevenidas se adopta acuerdo de renuncia a las mismas.

NAVE DE USOS MÚLTIPLES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Obra	Procedimiento
119	<i>Edificio de usos múltiples</i>





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

Necesidad a satisfacer:

La construcción de una nave de almacenaje de bienes municipales

Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS

Objeto del contrato: EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES

Procedimiento de contratación: Contrato menor

Tipo de Tramitación: ordinaria

Valor estimado del contrato 25.711,66€

IVA: 5.399,45€

Precio: 31.111,11€

Duración: Dos meses

Propuesta de adjudicación:

El contratista que se propone cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

La construcción de una nave de almacenaje de bienes municipales

Quedando acreditado que la contratación de un edificio de usos múltiples mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA DE NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

TERCERO. Contratar con Ladislao Torres González, por ser la proposición más económica, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Escritos Recibidos y Emitidos

Por orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura de los apuntes de correspondencia de salida y de entrada desde última sesión celebrada, con las aclaraciones oportunas.

Informe Económico desde el 01/01/2024

De conformidad con el artículo 59 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Se procedió a efectuar el arqueo de los fondos existentes en esta fecha y comprobados previamente los libros de Contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes, resultando un saldo final a esta fecha de (182.660,76)€.

Informe Control Interno 2023

ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2023, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

GASTOS.-

El número de reconocimientos de obligaciones llevados a cabo sobre el Presupuesto del ejercicio 2023 a través de operaciones DO es de 502. El importe total reconocido, asciende a 158.858,81 euros.

El número de pagos ordenados en la contabilidad del ejercicio a través de operaciones Presupuestarias fue de 501, que suman un total de 152.416,30 euros realizados a través de estas operaciones.

El porcentaje de pagos realizados sobre obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente es del 95,94%.

La evolución del Periodo Medio de Pago durante el ejercicio 2023 nos informa que el cálculo de la ratio de operaciones pagadas es de 18,15 días y que la ratio de operaciones pendientes es de 19,53 días, se sitúa el PMP en 18,33 días, finalizado el ejercicio; lo que constata el cumplimiento final de la norma.

En cuanto a Morosidad se refiere, el cuarto trimestre del ejercicio, atendiendo a los pagos realizados, éstos se realizan en un promedio de 18,15 días, mientras que las obligaciones pendientes de pago permanecen así durante 19,53 días





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

aproximadamente.

Durante la ejecución de ejercicio contable de 2023 se llevaron a cabo relaciones con 82 acreedores de los que se recibieron documentos justificativos de bienes, suministros, servicios prestados o trabajos realizados.

De todos los acreedores citados anteriormente, solo 6 fueron los que superaron la cuantía anual de 3.005,06 Euros.

El resultado de la fiscalización de los gastos y de sus correspondientes pagos ha sido la siguiente:

-FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 0

-REPAROS EFECTUADOS 0

-ACTOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 0

INGRESOS.-

El número de movimientos de reconocimientos de derechos anotados sobre el Presupuesto del ejercicio 2023 a través de operaciones RC y RD es de 246. El importe total reconocido, asciende a 160.482,58 euros.

El número de cobros presupuestarios realizados en la contabilidad del ejercicio a través de operaciones RC y C fue de 235, que suman un total de 133.900,71 euros.

El porcentaje de cobros realizados sobre los derechos reconocidos en el presupuesto corriente es del 83,44%.

Durante la ejecución de ejercicio contable de 2023 se llevaron a cabo relaciones con 119 deudores de los que se recibieron ingresos por tasas, impuestos, aprovechamientos, subvenciones corrientes, enajenaciones, transferencias de capital, etc.

De todos los deudores citados anteriormente, solo 14 fueron los que realizaron ingresos por cuantías anuales de superiores a 3.005,06 Euros.

El resultado de la fiscalización de los ingresos ha sido:

-FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 0

-REPAROS EFECTUADOS 0

SUBVENCIONES CONCEDIDAS.-

Si esta Entidad ha concedido subvenciones, indicar si lo han sido por concurrencia competitiva, directas o nominativas.

El objeto de estas subvenciones ha sido Conciliación de la vida familiar y laboral.

Los destinatarios de estas subvenciones han sido vecinos del municipio..Si se han detectado anomalías, enumerar dichas concesiones e indicar las anomalías.

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.-





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

No se han gestionado proyectos de gastos afectados durante el ejercicio 2023, por lo que no han producido desviaciones de financiación positivas y no han afectado al Remanente de Tesorería ni al Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio.

La ausencia de estos proyectos no ha supuesto ninguna disminución del Gasto Computable en la Regla de Gasto del ejercicio, aunque se ha conseguido el cumplimiento de este objetivo.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO.-

No se han llevado a cabo expedientes de modificación de créditos al Presupuesto de Gastos.

CONTRATOS.-

Las contrataciones efectuadas han sido fundamentalmente contratos menores, habiéndose realizado también contratos administrativos por procedimiento abierto ordinario.

Predomina la figura del contrato menor al tratarse de obras, servicios y suministros con una cuantía encajable dentro de esta figura.

RECAUDACIÓN.-

La recaudación de impuestos, tasas y tributos esta encomendada a la Diputación Provincial a través del Organismo Autónomo Provincial que la gestiona. Esta Intervención realiza un control posterior de toda la gestión de los ingresos, comprobando desde la cuantía de los padrones, entregas a cuentas, compensaciones, liquidaciones trimestrales, cuantía de los premios de cobranza y resúmenes anuales.

SUBVENCIONES FINALISTAS.-

En cuanto al reconocimiento de derechos de las subvenciones finalistas, éste se realiza cuando se recibe comunicación expresa del organismo concedente. Mediante la comunicación del ingreso se formaliza la creación del proyecto de gasto afectado. A través del proyecto afectado se controla el coeficiente de financiación, los ingresos de los agentes financiadores y los gastos afectados a dicha subvención.

REGISTRO DE FACTURAS.-

Existen anotadas 309 facturas en el Registro de Facturas por un importe total de 72.756 euros, de las cuales 120 se han recibido electrónicamente a través de los diversas plataformas web de registros contables de facturas. Ese número de facturas electrónicas supone el 38,83% del total de facturas registradas. La primera





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

anotación del registro anual fue en fecha 10/12/2022 y se trata de una factura de fecha 09/12/2022.

El resumen de estados en los que se encuentran dichas facturas registradas indica que el 89,32% de ellas han pasado la fase de Reconocimiento; que un 10,68% de facturas sólo han sido registradas y no han tenido ningún tratamiento contable.

Del total de facturas reconocidas, el 89,32% han sido pagadas y un porcentaje del 10,68% se encuentran pendientes de pago. El total pendiente en facturas asciende a 2.174,43 euros.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

Al estar esta Entidad sometida al régimen simplificado de control no es obligatoria la realización del control financiero y así figura en el acuerdo del Pleno indicado en la Introducción de este informe resumen. Se ha realizado el control sobre aquellos casos en que esta obligación deriva de la normativa correspondiente, como es el caso del Presupuesto, las modificaciones de crédito, la estabilidad presupuestaria, el registro contable de facturas. La realización de este tipo de control se ha realizado sin incidencias y con conformidad.

TERCERA. Auditoría Pública

No es obligatoria la realización de Auditoría Pública al no contar esta Entidad con Organismos Autónomos, sociedades mercantiles, etc.

CUARTA. Insuficiencia de medios

En este punto hay que señalar que el Secretario-Interventor es el único funcionario directamente adscrito a las labores de intervención, sin perjuicio de las labores administrativas auxiliares que presten los servicios administrativos de tal carácter. Pero, la carga del servicio recae prácticamente sobre la Secretaría-Intervención lo cual supone una alta dedicación a la función de intervención. No es posible la contratación de personal de apoyo a dicha función por la limitación del presupuesto

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1 - Necesidad de realizar contratos municipales de competencia obligatoria sometiéndolos a concurrencia pública para mejorar los costes que afectan a los resultados de las cuentas municipales. Esta Entidad debería acogerse a las contrataciones centralizadas que procedan para los suministros como energía eléctrica, comunicaciones, primas de seguros y otras para mejorar los costes y solucionar la falta de medios personales para el ejercicio de la función de intervención de forma eficaz.

2 - Necesidad de valorar las repercusiones de los planes de empleo subvencionados por otras administraciones. Estos planes están aumentando cada año más las





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

aportaciones municipales. En ocasiones se utilizan para sustituir vacantes de plazas de plantilla o desarrollar trabajos de carácter estructural. Advertir sobre todo, cuando estos planes de empleo se utilizan para cubrir la falta de personal en la gestión diaria de la Admón. Local, estos nuevos puestos provocan la atención de los pocos recursos personales con que cuenta dicha Admón. Local para formarlos en los trabajos que desarrollen, haciendo que puestos de este tipo, cada vez resulten menos eficientes para esta Entidad.

3 - Advertencia de no utilizar formulas como los procedimientos negociados sin publicidad por razones técnicas o artísticas sin que esta circunstancia esté acreditada suficientemente. Se debe optar por procedimientos abiertos.

4 - Advertencia de que no estando actualizado el inventario municipal con los valores reales de mercado, se deben iniciar las actuaciones previas para la contratación del servicio de valoración contable de los bienes del inventario municipal.

DEFICIENCIAS QUE REQUIERAN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

Sirva lo considerado en el párrafo anterior. Dar traslado del presente informe al Alcalde-Presidente para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General. A la vista del mismo, NO SE CONSIDERA NECESARIO LA FORMALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SINO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS para subsanar las debilidades, errores e incumplimientos detectados

Plan de Apoyo Municipal 2024

Visto el acuerdo del Pleno de la Diputación de Salamanca, con carácter extraordinario de fecha 5 de febrero de 2024, sobre las subvenciones nominales del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca, para el ejercicio de 2024.

Asignándose a este Ayuntamiento la cantidad de 21.431,00€ divididos entre 10.715,50€ a empleo y 10.715,50€ a Inversiones.

Por Unanimidad se acordó aceptar dicha subvención nominal.

Reglamento de Población





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

Visto el Real Decreto 14/2024, de 6 de febrero por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
La Corporación Municipal se da por enterada.

ADECUACIÓN ESPACIO MUNICIPAL "TALLER"

Visto el Presupuesto número 2400004, de fecha 18/02/2024, para la adecuación del Taller, por un importe de 2.134,44€, por Unanimidad se acordó aceptar dicho presupuesto ampliándose con a instalación de una zona que sirva de peluquería y zona de lavado.

Informes de Alcaldía

Primero: Comprobada la voluntad de cesar como representante de la administración, en los procesos electorales, de Jesus Calderero Calzada, una vez solicitados candidatos a dicho puesto y efectuado el correspondiente sorteo entre los candidatos este Ayuntamiento propone a Don Luis Collado Camejo con D.N.I. número 71095129], trasladando esta petición a la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, para que resuelva.

Segundo: Vista la necesidad de proceder a la renovación del equipo multifunción, por agotamiento del actual. Por unanimidad se acordó adquirir un equipo multifunción marca CANON iR ADV DX modelo C3922i, a la empresa Innovación Digital Regisa S.L.

Tercero: Por el señor Alcalde se dio cuenta de las diferentes alternativas, de actos que con motivo de las próximas fiestas patronales, se acordó fijar el sábado día 18 de mayo, para realizar las actividades infantiles. Además se estudio la posibilidad de una función teatral. Acordándose que en las próximas sesiones se fijaran, los actos definitivos.

Cuarto: Terminada la corta de leña para auto abastecimiento se fijo el precio de la misma en la misma cantidad que en la corta de 2022 y autorizo a el señor Alcalde a realizar los trámites necesarios, para el cierre de dicho expediente.





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Señor Concejal Don Jesús de la Nava Martín, se efectuó el ruego de la reparación de la valla que separa la pista deportiva del parque público, contestando el señor Alcalde que se procederá a dicha reparación, en el plazo menor posible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

